

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Casa compuesta de bajos, entre-suelo, primer piso y desván, cubierta por tejado y parte terrado, señalada con el número 57 de la calle Mayor de Caldes de Montbui. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con don Joaquín Torrents Casellas; izquierda, con doña Ana Villa, y espalda, con la calle de los Corredosos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.245, libro 171, folio 9, finca número 1.924.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.937.110 pesetas.

Lote segundo: Casa compuesta de bajos, primer piso y desván cubierta en parte de tejado y parte de terrado, señalada con el número 33 de la calle Corredosos de Caldes de Montbui. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, y espalda, con pasaje Broquetas, e izquierda, con doña Ignacia Pons Casellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.245, libro 171, folio 7, finca número 1.901.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.750.890 pesetas.

Granollers, 27 de enero de 2000.—El Secretario, José Marín Rillo.—6.772.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fondos Hermanos Pazos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0186/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en el término municipal de Yuncos (Toledo), polígono industrial sin número, naves 65 y 66, fincas 6.466 y 6.467, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo).

Tipo de subasta:

Finca 6.466, 14.100.000 pesetas.

Finca 6.467, 15.400.000 pesetas.

Dado en Illescas a 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.790.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 346/1999, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en nombre y representación de doña Margarita Gomila Canaves, contra doña María Pericas Ardura.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-346-99.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artícu-

los 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de abril de 2000; en segunda, el día 15 de mayo de 2000, y en tercera, el día 13 de junio de 2000, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, especialmente hipotecada, consistente en urbana, casa y corral, número 18 de la calle Alejandro Rosselló, de Alaro; inscrita al tomo 2.677 del archivo, libro 13 de Alaro, folio 117, finca registral 1.261.

Valorada en 11.050.000 pesetas.

Inca, 3 de febrero de 2000.—El Secretario.—6.757.

JACA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», contra don Alberto Martínez Medina, doña María Ángeles Paz Vicente Villanueva, don Julián Vicente Villanueva y don Antonio Vicente Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado:

Primero. Dejar sin efecto los señalamientos hechos para celebración de subastas: El 25 de enero de 2000 (1.ª subasta), 24 de febrero de 2000 (2.ª subasta) y 20 de marzo de 2000 (3.ª subasta), por su imposible realización con los requisitos que la Ley Hipotecaria preceptúa.

Segundo. Sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990-18-292-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31. Apartamento tipo AZ, en planta sexta, orientación sur-este, de 55,98 metros cuadrados de superficie, compuesto de cocina, aseo y dos dormitorios. Tiene como anejo el armario guarda esquis, sito en planta cero, señalado con el número 32. Forma parte de la urbanización «Formigal de Sallent», de Gallego (Huesca), en el bloque «Izas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 835, libro 14, folio 35, finca número 1.662.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 18 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.660.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que con el número 372/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispanoamericano, contra don Gabriel Morlote Expósito y doña Josefa Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha ordenado sacar pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, a las diez horas.

Por primera vez, el día 24 de marzo de 2000.

Por segunda vez, el día 25 de abril de 2000.

Por tercera vez, el día 24 de mayo de 2000.

Celebrándose la segunda y terceras sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a nueve millones novecientos cincuenta mil (9.950.000) pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3844-0000-18-03721998, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señalada para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil; excepto si coincide en sábado.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda a la derecha subiendo del piso quinto, que tiene su entrada por el portal número 1, del edificio en Colindres, al sitio de Las Viejas, en la calle del Matadero, con acceso por dicha calle. Ocupa 63 metros 53 decímetros cuadrados de superficie, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza con la fachada principal, y linda: Al norte, terreno sobrante propio de la edificación; sur, calle del Matadero; este, caja de escalera y vivienda de la izquierda de este portal, y al oeste, finca de don Fernando Bringas Collado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 648, libro 81, folio 137, finca número 2.158.

Tiene una participación en los elementos comunes, en relación al valor total del bloque, del 9,12 por 100, y en particular, con el valor total del edificio, del 4,56 por 100.

Dado en Laredo a 24 de enero de 2000.—La Juez.—6.795.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Eugenio Paniagua Sánchez y doña Julia Redondo Cáceres, en reclamación de 1.159.602 pesetas, importe de las costas presupuestadas hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2391000018023394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuatro.—Piso bajo, señalado con la letra D, de la avenida de Orellana, número 2, de Leganés (Madrid), portal D. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados más 7 metros 50 decímetros cuadrados de dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 828, folio 79, finca número 63.476, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.657.715 pesetas.

Dado en Leganés a 14 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.786.

LLÍRIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 21/1999, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Caixa de Catalunya, contra don Arnai Odigwe Kennedy y doña María del Carmen Gómez Ruiz, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de abril de 2000, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 10 de mayo de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de junio de 2000, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta de verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018002199, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-